



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado 05001-31-10-007-2017-00889-00
Proceso: Sucesión

Con el fin de resolver las objeciones al inventario y avalúo adicional presentado por el apoderado de herederas FABIOLA, BERTHA Y ALICIA MONTOYA GOMEZ, se fija como fecha el próximo:

- ✓ **NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

Se recuerda a las partes que cualquier documento que quieran hacer valer, deben enviarlo con anticipación de no menos de 05 días Art. 501 # 3 del CGP, o de lo contrario no será tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c93e426d003600157533647080c560c44303e700059256a7189f75ce4dddb21**

Documento generado en 22/02/2023 11:49:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>